



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de agosto de 2014, n.º 11.208 (590-141), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

|                               |                                     |            |
|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
| ALIN MADALIN ENACHE           | CMNO VILLALON, 19A 02 B             | 22/02/1986 |
| DANIEL ENRIQUE OTOMAN         | AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 13 05 C | 27/11/2011 |
| LUCA ADRIAN TRIFU             | CALLE MERIDA, 9 04 A                | 10/04/2012 |
| MARIUS SAMOILA                | CALLE MADRID, 3 06 DR               | 12/02/1994 |
| MIRUNA REBECA MARIN           | CALLE CORTES, 38 02 DR              | 03/05/2011 |
| GEORGE CERNEA                 | CALLE MANUEL ALTOLAGUIRRE, 14 03 A  | 13/05/1976 |
| LAVINIA CLAUDIA MARIN         | CALLE CORTES, 38 02 DR              | 28/11/2007 |
| STANCU AUREL MARIN            | CALLE CORTES, 38 02 DR              | 12/12/2008 |
| JOAO PEDRO CRISOSTOMO CARDOSO | CALLE TRINIDAD, 14 01 A             | 24/05/1972 |

Fichero: 114.

Total bajas: 9.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de agosto de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado